



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

## YURIMAGUAS

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0402 -2023-MPAA-A.**

Yurimaguas,

21 JUN. 2023

**VISTO:**

El Registro de hoja de envío de Tramite General de la MPAA N° 07530, de fecha 30 de mayo del 2023, el cual contiene el Informe N° 347-2023-MPAA-OAJ-PEAH, de fecha 09 de junio del 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MPAA, el Informe N° 0076-2023-GSCyPV-DGVyAA.HH.-MPAA, de fecha 05 de junio del 2023, suscrito por el jefe de la División de Gestión Vecinal y Asentamientos Humanos; el Oficio N° 003-AVEP-2023-YGS. S/N., suscrito por el presidente de la Asociación De Vivienda “El Paraíso”, el acta de asamblea, de fecha 16 de octubre del 2022, suscrito por los moradores de la Asociación De Vivienda “El Paraíso”, copia del DNI de los integrantes de la Junta Directiva; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a las facultades de los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia de conformidad a lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607, Ley de la Reforma Constitucional, puede aprobar la normatividad vigente que les permita la mejor praxis para su gobierno.

Que, según el Artículo X del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe lo siguiente: Artículo X.- Promoción del Desarrollo Integral, los Gobiernos Locales Promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Asimismo, el Artículo 79, inciso 3.5 establece: Reconocer los Asentamientos Humanos y promover su desarrollo y formalización y el artículo 84 inciso 2.2 establece: Las Municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: Reconocer y Registrar a las Instituciones y Organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.

Mediante acta de asamblea, de fecha 16 de octubre del 2022, suscrito por los moradores de la Asociación De Vivienda “El Paraíso”, se deja constancia del acto de elección de la nueva Junta Directiva para el periodo de MAYO 2023 a MAYO DEL 2025.

Mediante Oficio N° 003-AVEP-2023-YGS. S/N., suscrito por el presidente de la Asociación De Vivienda “El Paraíso”, señala que; en asamblea desarrollada el 16 de octubre de 2022, se eligió la nueva junta directiva de la Asociación De Vivienda “El Paraíso”, por lo que solicitamos señor alcalde la resolución de reconocimiento.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

## YURIMAGUAS

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0402 -2023 -MPAA-A.

Mediante Informe N° 0076-2023-GSCyPV-DGVyAA.HH.-MPAA, de fecha 05 de junio del 2023, suscrito por el jefe de la División de Gestión Vecinal y Asentamientos Humanos de la MPAA, señala que; es Procedente el reconocimiento de la Junta Directiva de la Asociación De Vivienda "El Paraíso", Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto.

Mediante Informe N° 347-2023-MPAA-OAJ-PEAH, de fecha 09 de junio del 2023, suscrito por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MPAA, señala que; es Procedente de la Asociación De Vivienda "El Paraíso".

Que, es de verse en los actuados en el Informe N° 0076-2023-GSCyPV-DGVyAA.HH.-MPAA, de fecha 05 de junio del 2023, remitido por el jefe de Gestión Vecinal y AA.HH.; en el cual precisa que es procedente el reconocimiento de la Asociación De Vivienda "El Paraíso", Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto, para el periodo de **MAYO 2023 A MAYO del 2025**.

Estando a la facultad prevista en el Art 20, inciso 6 y 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972 y opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, y visación de la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Participación Vecinal y Gerencia Municipal;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - RECONOCER a la JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA "EL PARAÍSO", Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto, para el periodo de **MAYO 2023 a MAYO 2025**, a las siguientes personas:

- LEODAN ROJAS OLIMARES	PRESIDENTE	DNI. 05389160
- GILBERTO RODRIGUEZ PINEDO	VICE - PRESIDENTE	DNI. 05616244
- LUCILA CHUQUIPIONDO CHUQUIPIONDO	SEC. DE ACTAS Y ARCH.	DNI. 73749123
- MARIA ELENA FONSECA ACOSTA	SEC. DE ECONOMÍA	DNI. 42915178
- ELGA ISUIZA RAMIREZ	SEC. DE ORGANIZACIÓN	DNI. 43396689
- JENNIFFER CELESTE TELLO ROJAS	SEC. DE PRENSA Y PROPAG.	DNI. 76170962
- ISAC SHAPIAMA PINEDO	SEC. DE CULTURA Y DEPORT.	DNI. 44135042
- SINDY JANETH VASQUEZ ROJAS	SEC. DE ASISTENCIA SOC.	DNI. 45021549
- OGANDE VARGAS AREVALO	FISCAL	DNI. 05612466
- TEODORO ALBERCA ACHA	VOCAL	DNI. 27849014
- ABRAHAN ALVAREZ FALCON	VOCAL	DNI. 01142763

**Artículo Segundo.** - NOTIFICAR la presente Resolución a la Junta Directiva de la Asociación De Vivienda "El Paraíso", Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto, con las formalidades de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

WRSR/A  
JCCP/SG.  
MEMM/SEC.  
Cc.  
Asesoría Jurídica  
GSCyPV  
Gerencia Municipal  
Alcaldía  
Archivo



WILLIAM ROY SALDAÑA REYES  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
ALTO AMAZONAS